



## **CONVOCANTE**

### **INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**No. IA-09-A00-009A00001-N-2-2025**

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE”**

PARTIDA PRESUPUESTAL

**22104**



## PRESENTACIÓN

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios dependiente de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas en adelante LA CONVOCANTE, ubicada en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, en el Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 tercer párrafo, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LA LEY, así como el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el "DOF" el 20 de agosto de 2015 modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017", y demás disposiciones aplicables en la materia, se llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónico cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE"**, que requiere la CONVOCANTE.

## ASPECTOS PARTICULARES

### I. DATOS GENERALES

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Electrónico para la contratación del **"SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE"** que requiere la CONVOCANTE, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta Convocatoria.

En virtud de que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de carácter Nacional Electrónico, solamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de LA LEY.

Conforme al artículo 30 de LA LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los LICITANTES para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en internet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

#### a. Área convocante y contratante

El **área convocante** será el Instituto Mexicano del Transporte.

El **área contratante** es la Dirección General del Instituto Mexicano del Transporte.

Ambos con domicilio en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" C.P.76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, México.

#### b. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de LA LEY, en relación con los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica**.



2. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de LA LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional**.

**c. Número de identificación de la convocatoria**

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **No. IA-09-A00-009A00001-N-2-2025**.

**d. Ejercicio fiscal de la contratación**

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2025.

**e. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones**

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

**f. Disponibilidad presupuestaria**

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **22104** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA**

**a. Servicios por contratar**

Por medio de la presente Invitación se contratará el servicio que se describe en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

**b. Forma de participar**

Los LICITANTES deberán presentar a través del sistema CompraNet, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la propuesta de la partida única.

Los LICITANTES deberán presentar la propuesta por el total del servicio requerido, según lo señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", así como el ANEXO 3 "Propuesta Económica" de la partida única.

**c. Tipo de contrato y presupuesto**

El servicio objeto de la presente invitación, se formalizará mediante contrato abierto.

Las especificaciones del servicio a contratar se establecen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en relación con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

No. de partida	Nombre del Servicio	Suficiencia presupuestal	
		Monto mínimo	Monto máximo
ÚNICA	SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	\$1,130,798.93	\$2,826,997.33



	TRANSPORTE		
--	------------	--	--

**d. Criterio de adjudicación**

El servicio descrito en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", será adjudicado al LICITANTE que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja.

**e. Adjudicación total o parcial**

De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de LA LEY y 39 fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que se adjudicará a un solo licitante la totalidad del servicio requerido, según lo señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", así como el ANEXO 3 "Propuesta Económica".

**f. Normas oficiales**

El proveedor, además de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el contrato, deberán cumplir en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que debido a su actividad deban observar las cuales se señalan a continuación, lo cual acreditará mediante escrito en el que manifieste observar el cumplimiento de dichas normas.

- NOM-251-SSA1-2009 "Practica de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"
- NOM-201-SSA1-2015 "Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias"
- NOM-041-SSA1-1993 "Bienes y servicios. Agua purificada envasada".

**g. Procedimiento en caso de empate**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de LA LEY, y se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre los LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 Bis de LA LEY, y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del REGLAMENTO, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada proveedor empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los LICITANTES invitados invaliden el acto.

**h. Datos e informes**

El licitante se compromete a proporcionar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive,



así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de LA LEY.

**i. Transferencia de derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.

**j. Patente, marcas y derechos de autor**

Al LICITANTE al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al prestar los servicios a la CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

**k. Daños y perjuicios**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios en materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la CONVOCANTE y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de LA LEY, el proveedor quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, mediante una póliza de fianza de acuerdo al Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los Servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal (Anexo 30), por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá ser entregada dentro de los diez días siguientes a la fecha del fallo.

**l. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de LA LEY no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los LICITANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que de la misma se derive.

**m. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica**

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los LICITANTES deberán de emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar al Sistema CompraNet, por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

**n. Confidencialidad**

El proveedor, se comprometen a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CONVOCANTE, la información que con motivo de la celebración del



contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Contrato.

**o. Lugar para la prestación de los servicios**

El servicio especificado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", será prestado en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, México, C.P. 76703.

**p. Vigencia**

La vigencia de los servicios se especifica en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
ÚNICA	SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	01 de marzo al 31 de diciembre de 2025

El contrato que se deriven de este procedimiento indicará el nombre y cargo del administrador del contrato y verificará que la prestación del servicio se realice conforme a las características contenidas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en términos del artículo 84 del REGLAMENTO. La CONVOCANTE no aceptará prórrogas cuando el PROVEEDOR no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

**q. Condiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.**

**1. Condiciones de pago que se aplicarán**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de LA LEY, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a entera satisfacción de la CONVOCANTE la prestación del servicio señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, la documentación siguiente:

- Copia de la Constancia de Situación Fiscal que muestre el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave a nombre del proveedor expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, Acta de Nacimiento, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Copia de la identificación oficial del proveedor, o en su caso, del representante legal.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal.

Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo con el servicio efectivamente prestado. Respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).



El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Coordinación de Administración y Finanzas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4 "INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas la bitácora de verificación debidamente validado por el Administrador del Contrato para la aprobación correspondiente.

La Coordinación de Administración y Finanzas en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago de los bienes recibidos en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Coordinación de Administración y Finanzas rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para la prestación de los servicios, NO se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por incumplimiento en la prestación del servicio.

## **2. Afiliación a cadenas productivas**

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <https://www.nafin.com/portaInf/content/cadenas-productivas/>. Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".

El proveedor, con base en la información que se indica en el Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 800 Nafinsa (623 4672), CDMX 53256000, o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera. S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los PROVEEDORES de la Administración Federal. La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

## **3. Penas convencionales y deductivas**

### **3.1. Penas convencionales:**



De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 de LA LEY y 96 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE aplicará penas convencionales al proveedor, conforme a los términos establecidos en la siguiente tabla.

<b>Causa de penalización</b>	<b>Pena convencional</b>
Por incumplimiento en el inicio del contrato para la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y la presente convocatoria.	1.0% por cada día natural de demora por los servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado.
Por el atraso en el horario de inicio para la prestación del servicio conforme se especifica en el anexo técnico.	1.0% por cada hora de demora por los servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La suma de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato.

La pena enunciada se estipula por atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Para el pago de las penas convencionales la CONVOCANTE, a través del administrador del contrato designado, informará por escrito al Proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el Proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a favor de La Tesorería, según corresponda, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior).

De no realizar el pago dentro de dicho plazo la CONVOCANTE lo descontará de la factura, realizando el entero a la Tesorería de la Federación por cuenta y riesgo del "Proveedor", de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del REGLAMENTO de LA LEY y del capítulo V, Lineamiento Sexto, último párrafo de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores emitidos por virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Dicha Pena Convencional, se impondrá sin que por ello la CONVOCANTE pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar el servicio en tiempo y forma para ese efecto.

**3.2. Deductivas:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de LA LEY y 97 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE podrá establecer deducciones al pago del servicio por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

<b>INCUMPLIMIENTO:</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>\$</b>	<b>INCIDENCIA A:</b>
<b>SUPERVISIÓN DIARIA</b>			
No asistencia del supervisor del servicio por día en el horario establecido.	Al momento de la supervisión del área	\$1,000.00	Por inasistencia



	administradora del contrato		
No asistencia del personal mínimo requerido (4) en el horario correspondiente.	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$500.00	Por día/por persona
Por cambio de menú sin previo aviso y autorización del área de servicios generales	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$500.00	Por incidencia
Sin uso completo del uniforme requerido para el servicio especificado en el anexo. (Deberán cubrir tórax y piernas con el logotipo o nombre de la empresa, así como calzado industrial, cofias, tapabocas, guantes desechables y todo lo necesario para la prestación del servicio)	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato.	\$500.00	Por día, por persona
En la elaboración de platillos utilizando productos sustitutos para carne, lácteos y azúcar.	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato.	\$1,000.00	Por incidencia
Limpieza de las áreas que ocupan el comedor con sus propios empleados	Por periodo de incumplimiento	2.0% Sobre el importe de la factura	Por periodo
<b>SUPERVISIÓN POR CICLO, LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL Y/O POR LOS ESTUDIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO</b>			
La falta de entrega del menú de ocho semanas que corresponde a un ciclo, conforme a lo establecido en el Anexo 1.	Entrega posterior a lo indicado (2 semanas previas al ciclo).	\$1,000.00	Por ciclo
Por repetición de algún platillo dentro del ciclo	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$500.00	Por incidencia
En la entrega de estudios médicos y de laboratorio del personal del comedor en los plazos establecidos al área de servicios generales.	Al inicio del contrato y/o al ingreso de nuevo personal y/o por trimestre	\$1,000.00	Por persona
No brindar la capacitación al personal que presta el servicio en el IMT mediante un instructor acreditado por la Secretaría del Trabajo.	Por incumplimiento	\$5,000.00	Por lo menos una vez durante el servicio

El importe de las deductivas no podrá ser superior al importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado,



proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas con base en los servicios prestados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de la deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- b) Hecho lo anterior, se le notificará al proveedor, para que presente su factura y la Nota de Crédito por el importe que corresponda;
- c) El pago se realizará una vez que el proveedor cumpla con el punto inmediato anterior.

#### **4. Garantía de cumplimiento del contrato**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 45 fracción XI, 48 fracción II y 49 fracción I de LA LEY y 103 del REGLAMENTO, el proveedor deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato correspondiente, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE.

Por las características del servicio, las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de LA LEY.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

#### **5. Modificaciones al contrato**

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de LA LEY, podrá acordar el incremento del monto total del contrato mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de la prestación del servicio deberá ser pactada de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la CONVOCANTE y el proveedor

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de esta convocatoria.

#### **6. Terminación anticipada del contrato**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de LA LEY, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los



servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

De darse este supuesto, la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del REGLAMENTO y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO".

### **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se efectuará considerando lo establecido en el artículo 43 fracción IV de LA LEY, el cual indica que el plazo para la presentación de las proposiciones no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación.

Los eventos públicos como son junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo relativos al procedimiento de invitación, se llevarán a cabo en el domicilio de la CONVOCANTE y a través de CompraNet por tratarse de una invitación electrónica.

**a. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.**

No aplica

**b. Visita del LICITANTE a los sitios donde se prestará el servicio.**

No aplica

**c. Junta de aclaración a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **18 de febrero de 2025 a las 10:00 horas** vía electrónica a través de CompraNet.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, haciendo hincapié que la CONVOCANTE tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado de conformidad con la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO, de acuerdo al Anexo



7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" de este procedimiento.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>; el envío de preguntas se realizará a través de la plataforma Compranet, manifestando su interés de participación al procedimiento.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de LA LEY el citado Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo de LA LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al artículo 33 Bis de LA LEY, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.

**d. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con los artículos 34 y 35 de LA LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **24 de febrero del 2025 a las 10:00 horas**, a través de sistema CompraNet. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada en el Sistema CompraNet se bloquea automáticamente.

De conformidad con el artículo 29 fracción VI de LA LEY, los LICITANTES interesados deberán integrar en su propuesta un escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al ANEXO 8 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de este procedimiento.

Se solicita a los LICITANTES que envíen sus proposiciones técnicas, así como los anexos y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria, debidamente firmados y preferentemente en



formato PDF y la propuesta económica en formato PDF debidamente firmada y en hoja de cálculo formato Excel debiendo compactar dichos archivos con el formato ZIP.

Conforme al artículo 47 del REGLAMENTO, los asistentes a dicho evento deberán de registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio del Sistema CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura, llevando a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

En términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY, y 39, fracción III, inciso j del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto rubricará la propuesta económica y las diez primeras hojas de la propuesta técnica, así como las diez hojas finales de esta.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" que emite el mismo sistema, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico; el acta será firmada por los servidores públicos entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en el Sistema de CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de LA LEY.

Toda vez que las proposiciones se enviarán vía CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.15 los LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la CONVOCANTE.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la CONVOCANTE, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La CONVOCANTE, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por partida.

**e. Participación conjunta de los LICITANTES.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de LA LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del CONVOCANTE las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que



la proposición se presenta en forma conjunta, y deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente invitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo

En caso de ser adjudicado a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar en original dicho convenio previo a la firma del contrato; este convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del REGLAMENTO y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO, se acepta la participación conjunta para fomentar la participación de las MIPYMES.**

**f. Fallo**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de LA LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de LA LEY, el acto de fallo de la presente invitación se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2025 a las 13:00 horas**, vía electrónica por la plataforma de CompraNet. Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece LA LEY y la presente convocatoria.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre.



Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los proveedores que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de LA LEY.

**g. Notificaciones**

El acta de la presentación y apertura de proposiciones y fallo, se pondrán a disposición de los LICITANTES en el sistema CompraNet al finalizar dichos actos para efectos de su notificación y en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada LICITANTE acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los LICITANTES se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de CompraNet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

**h. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.**

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de LA LEY, a los actos de este Procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

**i. Encuesta de transparencia del procedimiento.**

El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", misma que deberá ser enviada al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) al final de cada evento.

**j. Cancelar o declarar desierta el procedimiento de invitación.**

**o a. Cancelar el procedimiento.**

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de LA LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a la Dependencia.

**o b. Declarar desierta la invitación.**

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de LA LEY; 58 y 78 de su REGLAMENTO.



**k. Firma del contrato.**

El LICITANTE que resulte adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, siendo el día **28 de febrero de 2025**, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO" y proceder a su formalización el día **14 de marzo de 2025, a las 12:00 horas**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedó comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de LA LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET.

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, con fundamento en el artículo 46 de LA LEY.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la **Unidad de Apoyo Jurídico** adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en el Modulo de Investigación 3 (Carlos Vallejo Márquez) en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", C.P. 76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del proveedor ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del proveedor ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del proveedor ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Opinión POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT en sentido POSITIVO, para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal, el cual deberá estar emitido dentro de los 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- Opinión POSITIVA sobre el Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas



en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la CONVOCANTE, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del proveedor, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción I de LA LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma LEY y, la CONVOCANTE podrá adjudicarlo al LICITANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de LA LEY.

Asimismo, el proveedor junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a lo señalado en esta convocatoria.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de LA LEY y 107 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 6 "MODELO POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La formalización del contrato se realizará en términos del Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 21 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0)

## **I. Rescisión de contrato**

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de LA LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- o La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato.
- o Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.



- o Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la CONVOCANTE.
- o Si no se realiza la prestación del servicio en tiempo y forma, o suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato y sus respectivos anexos.
- o Cuando el PROVEEDOR no otorgue a los CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- o Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- o Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- o Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- o Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de los CONVOCANTE en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del contrato.
- o Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- o Cuando el PROVEEDOR o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la CONVOCANTE.
- o En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de LA LEY y su REGLAMENTO.
- o El llegar al monto máximo del cobro de las penas convencionales o deductivas.
- o El no entregar la Póliza de Fianza de Responsabilidad Civil.

La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, la CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

	<b>Requisito que se debe cumplir</b>	<b>Causa de desechamiento</b>
<b>1</b>	Presentar una proposición por LICITANTE para el presente procedimiento.	No presentar una proposición por LICITANTE.
<b>2</b>	Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que componen los SERVICIOS solicitados en este procedimiento y que coticen los LICITANTES en la presente Invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que	Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizó en moneda nacional. Que los precios no sean fijos.



	se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.	
<b>3</b>	Para la partida única deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio. Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones del servicio que se encuentran contenidas y señaladas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", y al ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.	No cotizar la totalidad del servicio señalado en la partida única.
<b>4</b>	Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los LICITANTES deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.	La falta de firma electrónica (e.firma) del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema CompraNet.
<b>5</b>	Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta CONVOCANTE.	Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.
<b>6</b>	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.
<b>7</b>	La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Si la documentación presentada no está legible.
<b>8</b>	Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.
<b>9</b>	Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección de VI. DOCUMENTOS Y DATOS	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.



	QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
<b>10</b>	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La omisión de alguna de las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica", y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
<b>11</b>	Si el LICITANTES tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del servicio objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.	Si se comprueba que el Licitante tiene acuerdo con otros LICITANTES.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente de los servicios, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

La partida única será adjudicada a un solo LICITANTE conforme al precio más bajo, y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de LA LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Para efectos de evaluación, los proveedores deberán cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A. conforme al formato del Anexo económico, considerando cada uno de los conceptos que comprenden el presente ANEXO 1 "Anexo Técnico".

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.



- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo conforme al artículo 55 primer párrafo del REGLAMENTO, prevalecerán los precios unitarios.
- i. La determinación de quien es el LICITANTE ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

## **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se desechará a los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA " no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de las partidas establecidas en la convocatoria.
- d. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocarte no podrá desechar la proposición.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la CONVOCANTE.
- g. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- h. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- i. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- k. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY.
- l. Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la LEY.



- m. Las proposiciones serán desechadas cuando el objeto social del licitante no sea acorde al servicio solicitado en las presentes bases de invitación.
- n. Cuando el licitante no entregue los escritos en los que manifieste que entregará en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, las opiniones positivas sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o. Cuando el LICITANTE presente documentos donde se solicite bajo protesta de decir verdad, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o que el Licitante no presente éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la LEY.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

No.	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL</b>			
<b>1</b>	<b>Relación de documentos.</b> Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. ANEXO 9 "Relación de documentos requeridos para participar.	REGLAMENTO, artículos 39 fracción VIII, inciso f) y 48 Fracción I	Que se encuentre conforme al ANEXO 9 "Relación de documentos requeridos para participar".
<b>2</b>	<b>Correo electrónico</b> Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico. ANEXO 29	LEY artículo 29 fracción VII REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso d)	Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE, o en su caso el señalamiento de que no cuenta con este medio de contacto. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.
<b>3</b>	<b>Estratificación de la empresa</b> En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán integrar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas	LEY artículo 36 Bis penúltimo párrafo, REGLAMENTO artículo 34	Que el documento: 1.-Indique la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 2.. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 3. Incluya toda la información requerida del ANEXO 14 "Estratificación de la empresa" de esta CONVOCATORIA. 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa



	empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. ANEXO 14 "Estratificación de la empresa".		digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE. 6.-Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.
<b>4</b>	<b>Escrito conflicto de interés</b> Escrito en el que manifiesta la no existencia de conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".		Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida del Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES". 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.
<b>5</b>	<b>Domicilio</b> Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste su domicilio para oír y recibir notificaciones, ANEXO 27.	Artículo 49 del REGLAMENTO	Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida 3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES</b>			
<b>6</b>	<b>Propuesta Técnica</b> Que la persona física o moral LICITANTE indique los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO 1 "Anexo Técnico". Que exista congruencia con el ANEXO 1 "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las	LEY artículos 34 y 35 REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50	Que el documento: 1.-Indique los servicios objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral; 2.-Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO 1 "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las



	<p>juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. ANEXO 1 "Anexo Técnico"</p>		<p>modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3.-Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4.-Que exista congruencia con el ANEXO 1 "Anexo Técnico" las modificaciones derivadas de las juntas de aclamaciones a la CONVOCATORIA y la propuesta económica.</p>
<b>7</b>	<p><b>Propuesta económica</b> Que la persona física o moral LICITANTE indique la partida por la que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Que exista congruencia con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. ANEXO 3 "Propuesta Económica"</p>	<p>LEY artículos 34 y 35 REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50</p>	<p>Que el documento indique: a) Indique la partida por la que dice participar la persona física o moral; b) Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. c) Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la CONVOCATORIA. d) Desglose el Impuesto al Valor Agregado. Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. e) Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p>
<b>8</b>	<p><b>Garantía de cumplimiento de contrato</b> El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la Tesorería, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del monto máximo total del contrato antes de incluir el IV.A. ANEXO 6 "Modelo Póliza de fianza de cumplimiento"</p>	<p>LEY artículo 48 Fracción II</p>	<p>Escrito mediante el cual el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la Tesorería, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por el 10% del monto máximo total del contrato antes de incluir el I.V.A. (ANEXO 6).</p>



<p><b>9</b></p>	<p><b>Participación en actos</b> Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".</p>	<p>LEY artículo 29 Fracción VI</p>	<p>Que el escrito contenga: 1.-La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
<p><b>10</b></p>	<p><b>Acreditación de personalidad</b> Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Escrito que contenga: 1. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal. 4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Adicionalmente, en los casos de personas morales:  <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</li> <li>b. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</li> <li>c. Señale nombre de los socios.</li> <li>d. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas</li> </ul> </p>	<p>LEY artículo 29 Fracción VII</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b> 1. Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal. 4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 5. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación. 6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones. 7. Señale nombre de los socios. 8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas 9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>



	<p><b>e.</b> Teléfono y cuenta de correo electrónico. ANEXO 12 "Formato de Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante"</p>		
<b>11</b>	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b> Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 18 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".</p>	<p>REGLAMENTO artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b)</p>	<p>Que el escrito contenga: 1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2.-Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo..</p>
<b>12</b>	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b> Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 13 "SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".</p>	<p>LEY artículo 29, Fracción VIII REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso e)</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b> 1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. 3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
<b>13</b>	<p><b>Conocimiento de la CONVOCATORIA</b> Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma. ANEXO 20 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".</p>		<p>Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
<b>14</b>	<p><b>Declaración de Integridad.</b> Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que</p>	<p>LEY artículo 29, fracción IX REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso f)</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b> 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la</p>



	<p>otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.</p> <p>Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>ANEXO 17 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".</p>		<p>dependencia induzcan o alterne las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
<b>15</b>	<p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</b></p> <p>Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.</p> <p>ANEXO 23 "VIRUS INFORMATICO"</p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numeral 29</p>	<p><b>Del documento</b></p> <p>1. La palabra "acepto".</p> <p>2. La manifestación señalada</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
<b>16</b>	<p><b>Identificación</b></p> <p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar.</p>	<p>REGLAMENTO artículo 48, fracción X</p>	<p>Que el documento se integre por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos.</p>
<b>17</b>	<p><b>Curriculum del LICITANTE</b></p> <p>Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no</p>	<p>REGLAMENTO artículo 40, fracción 1</p>	<p>1. Que acredite al menos un año de experiencia.</p> <p>2. Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.</p> <p>3. Que los clientes que el LICITANTE haya tenido sean de en un plazo máximo de 5 años</p>



	sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		4. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
<b>18</b>	<b>Opinión positiva de obligaciones fiscales</b> Que los LICITANTES presenten por cada una de las obligaciones respecto a IMSS, SAT e INFONAVIT, un escrito en el que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la firma del contrato en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, de las obligaciones mencionadas ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso j)	Que los escritos 1. Manifieste que se compromete, en caso de ser adjudicado, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes respecto de las obligaciones del IMSS, SAT e INFONAVIT 2. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
<b>19</b>	<b>Cumplimiento de NOMS</b> Deberá cumplir en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que debido a su actividad deban observar. ANEXO 19.	Artículo 31 del REGLAMENTO	Escrito mediante el cual manifieste observar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral
<b>20</b>	En su caso Convenio de Participación Conjunta. Que las personas físicas o morales que se agrupen lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. El escrito debe corresponder: 1.- Convenio de Participación Conjunta, 2.- Este debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, de cada empresa participante.	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO.	Que el escrito corresponda: 1.- Convenio de Participación Conjunta, 2.- Este debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, de cada empresa participante.

**Recomendaciones generales para la preparación e integración de proposiciones**

- Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1. Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes del servicio.
2. Cotizar en pesos mexicanos.
3. Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.



- Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en el Ramo Infraestructura Comunicaciones y Transportes en la SICT, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 66 de LA LEY, los LICITANTES que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> en los términos previstos en el artículo en cita.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de invitación.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0)

**VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	"ANEXO TÉCNICO".
2	"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO".
3	"PROPUESTA ECONÓMICA".
4	"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".
5	"CADENAS PRODUCTIVAS".
6	"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".
7	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"
8	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".



ANEXO	DESCRIPCIÓN
9	"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR",
10	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".
11	"MODELO DE CONTRATO"
12	"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE
13	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos <b>50 y 60</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14	"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".
15	"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".
16	"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA".
17	"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".
18	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .
19	"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"
20	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".
21	"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL".
22	"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE".
23	Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan " <b>VIRUS INFORMÁTICO</b> ".
24	"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT".
25	"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".
26	"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".
27	"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
28	"Carta confidencialidad"
29	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
30	"MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL"

La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del instrumento contractual que de la misma se derive.

**Pedro Escobedo, Querétaro, a 14 de febrero de 2025.**

**M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



## **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

### **SEVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

El licitante deberá anexar a la propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las condiciones establecidas en el Anexo 1, anexo técnico, pudiendo presentar un solo escrito.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.** - Proporcionar el servicio de comedor en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) en San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, satisfaciendo los requerimientos nutrimentales, brindando una alimentación completa, equilibrada, suficiente, variada y adecuada que asegure la salud y rendimiento laboral del comensal.

**PARTIDA UNICA.** - La adjudicación se realiza por partida completa a un solo PRESTADOR DEL SERVICIO.

**OBJETIVO.** - El IMT, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, requiere del servicio de comedor, el cual consiste en preparar, procesar y proporcionar alimentos para personal del IMT, así como usuarios externos autorizados por parte del administrador del contrato o la persona designada para ello, los cuales deberán ser elaborados y suministrados con las medidas de higiene y utilizando ingredientes de calidad, cuidando que el contenido y cantidad de cada menú proporcione un balance adecuado de nutrientes.

**TIPO DE CONTRATO.** - Se adjudicará un contrato abierto por un consumo mínimo diario de 50 comidas completas, debiéndose ajustar la producción máxima de acuerdo con la demanda de comensales.

El IMT cuenta con una plantilla de personal de 169 empleados y 20 tesisistas aproximadamente, así mismo puede solicitarse comidas adicionales.

**VIGENCIA DEL CONTRATO.** - Será a partir del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2025**

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El servicio será prestado en el comedor del IMT ubicado en el Km 12+000 de la Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", poblado de San Fandila, Pedro Escobedo, Estado de Querétaro.

**HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - Los servicios deberán prestarse de lunes a viernes en los días hábiles a laborar en el IMT, durante la vigencia del contrato en el horario siguiente:



Comida de 12:30 a 16:00 horas

El prestador del servicio al inicio del contrato deberá informar los horarios que tendrá su personal para la prestación del servicio, con la finalidad de programar el acceso.

Para efectos de la integración del costo del servicio NO se deberá considerar los siguientes días:

- Sábados y Domingos
- Días Festivos establecidos como tales en el calendario de la Entidad.
- Periodo Vacacional Diciembre (no considerar 10 días hábiles del mes).

## CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

### I. DEL SERVICIO

- Producir y proporcionar 50 comidas diarias como mínimo, pudiéndose ajustar la producción máxima de acuerdo con la demanda de comensales registrada.
- Que conoce que los empleados y tesisistas del IMT tienen derecho al subsidio de la comida, que el IMT aportará hasta un importe de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por lo que los empleados cubrirán el importe restante en efectivo al momento de solicitar los alimentos en comedor, y en el caso de tesisistas, el IMT cubrirá el 100% del costo.
- Que conoce que el Instituto proporcionará equipo e instalaciones para el servicio del comedor, incluyendo mobiliario y enseres del mismo y de la cocina con todas las instalaciones necesarias para la prestación del servicio, otorgando agua caliente y fría, corriente eléctrica y gas, así como el equipo de cocina, tales como: budineras, ollas electrodomésticos, refrigeradores, estufa, fogones, lavavajillas, sartenes, etc.; cubiertos para el servicio, como son: cucharas, tenedores, cuchillos, charolas, vasos, tazas, etc.; mismos que el proveedor recibirá mediante inventario y resguardo, siendo el prestador del servicio el responsable directo de dichos bienes, tanto en su funcionamiento como en su estado físico.
- Que los menús se elaborarán con criterios de balance nutricional que promuevan la salud, adaptándolos a los requerimientos calóricos de los comensales.
- Que garantizará que el estado de salud de sus empleados será el óptimo requerido para el tipo de funciones que desempeña. Por lo tanto, **deberá presentar dentro de los siguientes 20 días naturales al inicio del contrato el certificado médico junto con los resultados del examen médico y análisis de laboratorios del personal que prestará el servicio.** De existir rotación de personal que presta el servicio, será obligatorio entregar su examen médico y estudios de laboratorio dentro de los **20 días naturales posteriores a su ingreso. Los estudios de**



**laboratorio a realizar principalmente son: cultivo de uñas, cultivo faríngeo, química sanguínea, reacciones febriles, y coproparasitoscópico;** la descripción de los estudios es informativa mas no limitativa.

- f. Que se compromete a que el uso de las instalaciones, equipo, enseres de cocina y comedor contemplados serán exclusivamente para el servicio en el Instituto Mexicano del Transporte, y por las personas autorizadas por este.

**II. DEL PERSONAL**

- a. Que prestará el servicio con al menos 4 personas no obstante podrá considerar personal adicional en caso necesario o detrimento del servicio, para la preparación de alimentos, atención, limpieza y resurtido de las mesas del comedor, cocina y demás actividades inherentes y que con el mismo garantiza su correcta operación y calidad en el servicio.
- b. Deberá considerar la cantidad de personas necesarias para que realicen las funciones de: supervisor del servicio, cocinero, ayudantes de cocina, etc. considerando al menos:

<b>Personal Requerido</b>	<b>Número Mínimo</b>
Supervisor	1
Cocinero(a)	1
Ayudantes de cocina	1
Garrotero	1

En caso de que el supervisor realice alguna de las funciones como cocinero, ayudante o garrotero deberá considerar a una persona adicional en el servicio.

Deberá incluir en la propuesta el número telefónico del supervisor o supervisores responsables de la logística del personal asignado al IMT. El supervisor deberá responder vía correo electrónico a las quejas y sugerencias de los comensales en un plazo no mayor a 24 horas con copia a los correos electrónicos [Julieta.Mejia@imt.mx](mailto:Julieta.Mejia@imt.mx) y [Elenia.Kinney@imt.mx](mailto:Elenia.Kinney@imt.mx).

**Perfil y actividades del Supervisor/a**

Que contará con un supervisor que llevará a cabo las labores de supervisión juntamente con el personal designado por el Instituto Mexicano del Transporte, por lo que deberá integrar en la propuesta técnica el nombre, cargo, teléfono con servicio telcel (debido a la cobertura existente en las instalaciones del Instituto) para localización y funciones a desempeñar.

Deberá contar con experiencia comprobable como encargado, supervisor o administrador de



comedores, restaurantes, eventos empresariales u otro giro relacionado al rubro de alimentos (anexar currículum).

Actividades:

- El supervisor deberá ser parte de la plantilla en los días y horarios en que se presta el servicio.
- Reportar al administrador del contrato, cualquier anomalía, incidente, daño, o deterioro en los inmuebles, bienes del comedor, fugas de agua, gas, etc. para su atención y solución inmediata.
- Atender las supervisiones de la Comisión de Seguridad e Higiene del IMT.
- Requisar el formato de temperatura de refrigeradores y congeladores.
- Supervisar las condiciones de almacenamiento de los víveres.
- Supervisión del personal, protocolos de limpieza y procedimientos.
- Realizar y/o supervisar el cobro de comidas en efectivo, transferencia o punto de venta (entre otras actividades inherentes a la administración), para evitar que el personal de la línea de atención de comensales tenga contacto con dinero o tickets.
- Reportar incidencias al administrador del contrato y/o al área de servicios generales.
- Verificar la calidad de los alimentos a la hora de servir.
- Verificar la cloración del agua del sistema de abastecimiento del instituto.
- Y todo lo relativo a la prestación del servicio.

#### **Perfil de Cocinero/a**

Deberá contar con experiencia comprobable de al menos un año, en preparación de alimentos en comedores, restaurantes, eventos empresariales u otro giro relacionado al rubro de alimentos, (anexar currículum).

#### **Perfil de ayudantes de cocina.**

Deberá contar con experiencia comprobable de al menos un año, como ayudante de cocina y en uso de lavavajillas y lavado de loza en comedores, restaurantes, eventos empresariales u otro giro relacionado al rubro de alimentos, (anexar currículum).

#### **Perfil de garrotero.**

Deberá contar con experiencia comprobable de al menos un año, como en uso de lavavajillas y



lavado de loza en comedores, restaurantes, eventos empresariales u otro giro relacionado al rubro de alimentos, (anexar curriculum).

- c. Se deberá destinar por lo menos una persona para servir alimentos en la línea de servicio durante el horario establecido.
- d. Se deberán contemplar las siguientes actividades a realizar antes y durante el horario de alimentos establecido:
  - Limpieza del salón del comedor
  - Reabastecimiento de barra de complementos
  - Limpieza de hornos para personal que lleva sus propios alimentos
  - Recolección de basura y depósito en el contenedor disponible.
- e. Que el personal se presentará a su puesto de servicio puntual y debidamente uniformado, con su respectiva identificación para el acceso (portación de gafete de identificación con fotografía).
- f. NO se deberá portar aretes, anillos, pulseras, relojes, cadenas, dijes, o cualquier otro pendiente.
- g. Sin excepción todo el personal deberá mantener higiene personal y específicamente en las manos.
- h. Quienes sirvan o manejen los alimentos preparados, deberán utilizar obligatoriamente guantes de látex., cubrebocas, cofia o red para el cabello y mandil.
- i. Que se asegurará que el personal que presta el servicio objeto de la presente invitación está en las condiciones físicas y de salud óptimas para el desempeño de sus actividades, así mismo se compromete a que no se presentarán a laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas.

### **III. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- a. Producir y proporcionar comidas completas considerando 50 como mínimo, pudiéndose ajustar la producción máxima de acuerdo con la demanda de comensales, previa solicitud del administrador del contrato.
- b. El proveedor deberá presentar los menús que correspondan al ciclo de 8 semanas, con mínimo 2 semanas de anticipación vía electrónica al administrador del contrato, a efecto de dar el visto bueno, en los casos de que el menú propuesto no sea autorizado, éste tendrá que modificarse, de acuerdo con las sugerencias que se señalen, sin que lo anterior represente una variación en los precios propuestos.



- c. Entregará de manera diaria el registro de comidas servidas al personal del IMT, acompañada de los tickets o QR´s emitidos por el sistema de registro del IMT, o mediante el medio que este IMT establezca.
- d. El prestador del servicio deberá acatar las Normas, Políticas y Procedimientos de Seguridad e Higiene del IMT y demás aplicables en la materia.
- e. Que integrará un “Protocolo de limpieza e higiene para la manipulación y preparación de alimentos”. El licitante deberá desarrollar y especificar cómo es que realizará sus controles de calidad y sanidad para garantizar que los alimentos que se preparen cumplan con las normas de sanidad y bromatológicas, tanto a su arribo, durante su almacenamiento, preparación y servicio en el comedor, el cual se deberá integrar a la propuesta técnica.
- f. Que integrará un “Protocolo de limpieza e higiene de utensilios y equipamiento del comedor”, el cual debe integrar a la propuesta técnica, que garantice la higiene de los alimentos, así como de las instalaciones, de igual manera como parte de las medidas sanitarias para evitar la propagación del virus.
- g. Deberá tener especial cuidado en el manejo de los utensilios de cocina, particularmente con la dotación de los cubiertos para los comensales, mismos que deberán estar debidamente esterilizados y envueltos papel biodegradable.
- h. Se compromete a entregar copia de las constancias de capacitación y adiestramiento laboral acreditadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, correspondientes al personal encargado del manejo y preparación de alimentos en el Instituto. Estas constancias deberán ser presentadas dentro de los 20 días posteriores al inicio del contrato o, en su caso, al ingreso de nuevo personal. Los temas de la capacitación podrán ser al menos tres de los siguientes: Conocimiento de la elaboración y preparación de alimentos; atención y trato al personal del IMT; manejo de materiales de comedor; manejo de maquinaria y equipo de comedor; lavado y desinfección de frutas y verduras; calidad en el servicio.
- i. Que se obliga a responder por todo el equipo, lava vajillas, enseres de cocina y comedor contemplados en el inventario que se dañen o deterioren por el mal uso, dolo, negligencia y/o mala fe de sus empleados, daños a terceros por el desarrollo de sus actividades, igualmente se obliga a reponer los materiales de consumo como son: cubiertos, vasos, jarras y platos que se extravíen y deterioren o dañen por parte de sus empleados en el servicio, en tal sentido, el proveedor deberá tener un control estricto del inventario de estos y en su caso de inmediato sustituirlos, así mismo mantener el inventario actualizado y en su momento reportará por escrito a servicios generales, todas las anomalías y fallas que observe en las instalaciones y equipo, así como las dificultades que llegase a tener con el empleo de las mismas.



- j. Que se obliga a utilizar agua purificada embotellada que cumpla con las normas oficiales mexicanas NOM-201-SSA1-2015 y NOM-041-SSA1-1993, para la preparación de los alimentos y para el consumo de los comensales. El costo del agua embotellada correrá por cuenta del prestador del servicio y se deberá considerar en la formulación de su propuesta económica.
- k. Que presentará para su aprobación a la Coordinación de Administración y Finanzas, menús de 8 semanas que corresponden a un ciclo, no se aceptará la repetición de algún platillo dentro del ciclo; asimismo, deberá respetar el orden entre uno y otro platillo del ciclo, y que en caso contrario le serán aplicadas las penas convencionales correspondientes al 2.0% sobre el importe del incumplimiento.
- l. El prestador del servicio será responsable de mantener limpia las áreas de comedor, almacén, cuarto de refrigeración, cocina, cuarto de servicio, equipos y mobiliario, incluyendo el área exterior trasera al comedor, en caso contrario le serán aplicadas las penas convencionales correspondientes. Asimismo, deberá hacer uso del equipo de lavavajillas proporcionado por el IMT, para la limpieza de loza y utensilios de cocina, considerando que el shampoo especial para lavado de loza apropiado para la operación del equipo, debe ser adquirido por el proveedor.
- m. Que permitirá a la comisión de seguridad, higiene y ambiente de trabajo del IMT, hacer verificaciones periódicas a las instalaciones, insumos, seguimiento al protocolo de limpieza e higiene, pudiendo realizarse estas inspecciones aleatorias, sin aviso previo.
- n. Que el proveedor del servicio se obligará a realizar la reparación de los equipos dañados del comedor cuando este sea mal utilizado por su personal y provoque el daño. Cuando el daño sea por causas no imputables al proveedor del servicio (eléctricas y por desgaste), se notificará al administrador del contrato del Instituto para su reparación inmediata.
- o. El prestador del servicio deberá de retirar **diariamente** la basura del comedor y depositarla en los contenedores indicados por el IMT, es responsabilidad del proveedor que el destino de los mismos, cumpla con las disposiciones en materia de los desechos.
- p. Que manifiesta estar de acuerdo que en caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT (equipo y utensilios), se obligará a reponer el bien en especie, o bien al pago de dicho bien de conformidad al valor de reposición dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera.
- q. El prestador del servicio deberá permanecer dentro de su área de trabajo, así mismo, cuidar y hacer un buen uso de las instalaciones y suministros como gas, agua y luz otorgados por el IMT
- r. Que cuenta con el equipo y transporte necesarios, adecuados y en buen estado de



funcionamiento para almacenar, conservar y distribuir hacia el comedor, la materia prima en óptimas condiciones de sanidad e higiene.

- s. Que cuenta con todos los elementos materiales y humanos para prestar el servicio.
- t. Que el proveedor y sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por el instituto, en caso de escuchar música en el comedor, deberá hacerlo a un volumen moderado.
- u. Que una vez que el contrato celebrado haya concluido, se obligará a retirar a su personal y a entregar las instalaciones en el mismo estado en el que las recibió. Por lo que será el único responsable de cualquier daño o perjuicio que le cause al instituto, y se comprometerá a salvaguardar los derechos del instituto.
- v. Que acepta que el contrato se rescindirá por el IMT, en caso de detrimento del servicio (según los resultados de la **primera** evaluación del servicio menor a 60%), sin necesidad de declaración judicial mediante el procedimiento de rescisión correspondiente, el administrador del contrato podrá aplicar dos o más evaluaciones según lo considere.
- w. Deberá garantizar cubrir la demanda de comidas primordialmente para el personal del IMT y tesisistas.
- x. Se sugiere que el proveedor cuente con una terminal punto de venta para el cobro de comidas.

#### **IV. Condiciones del Menú**

- a. Las porciones de carne de res, cerdo, pollo y pescado deben ser de alta calidad y estar frescas al momento de su uso.
- b. Los guisados de pollo deberán incluir, en cantidades iguales, las siguientes piezas básicas: pechuga y pierna con muslo (considerados como una sola pieza).
- c. Las porciones de tortilla de maíz las solicitará el comensal en la línea de servicio, a libre demanda y deberán estar empaquetadas para mantener su temperatura.
- d. El menú del día (incluyendo un plato testigo) deberá exhibirse físicamente en un lugar visible dentro del área de prestación del servicio.
- e. Los guisados del tercer tiempo deberán prepararse en cantidad suficiente para garantizar su abasto, sin que puedan ser sustituidos por las opciones denominadas como alternativas.



- f. En el supuesto de que se soliciten opciones en sustitución del tercer tiempo y no se cuente con éstas en la línea de servicio, éstas serán entregadas a los comensales en las mesas, garantizando su entrega rápida y oportuna.
- g. El proveedor estará obligado a mantener una rotación constante de los menús y proporcionar una amplia variedad en los platillos.
- h. Se tendrá que garantizar el abasto oportuno de los insumos, en cantidad y calidad suficiente de acuerdo con las necesidades del IMT para la elaboración de los menús y las opciones diarias.
- i. Como opciones al Plato Principal o tercer tiempo se considerarán las siguientes, mismas que deberán estar disponibles diariamente para el personal que lo desee en lugar del plato fuerte o tercer tiempo propuesto, NO se debe servir opción si ya se eligió tercer tiempo.
  - 1. Bistec de res asado, con guarnición del día.
  - 2. Pechuga de pollo asada con guarnición del día.
  - 3. Atún en agua (en 2 elaboraciones, natural y a la mexicana) y deberá ser acompañado con galletas saladas o tostadas)
  - 4. Huevos al gusto
- j. Los alimentos proporcionados deberán ser bajos en grasas saturadas, condimentos y picantes, siendo este último opcional.
- k. Los tiempos que se deberán considerar para servir diariamente por comensal es la siguiente:

**V. TIEMPOS Y PORCIONES PARA SERVIR POR PERSONA**

DESCRIPCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL MENÚ DIARIO (platillo)	GRAMAJE MÍNIMO
<b>Barra fría (1)</b>	
<b>Ensalada:</b> preparaciones frías a base de vegetales con o sin una cocción previa, como ensaladas o ceviches de vegetales, que cumplan con la función de una entrada y que podrá acompañarse con aderezo; incluir para su elaboración una base de dos hojas verdes (lechuga romana, lechuga orejona, lechuga sangría, espinaca) más dos complementos (pepino, champiñón, zanahoria, jícama, apio, pimienta, poro, betabel) y una semilla o topping (amaranto, pasas, granolas, cacahuete, ajonjolí, arándano, avena, germinado)	80-90 grs.
<b>Fruta fresca de temporada:</b> fruta entera o procesada (temporada); como papaya, sandía, melón, piña, plátano, naranja, toronja o cualquier otra de temporada; sin repetir en días continuos la misma fruta.	100-150 grs.
<b>Sopa del día (2)</b>	



<b>Sopa del día:</b> preparaciones líquidas con contenido vegetal que cumplan la función de sopa ligera, tales como: consomés, sopa de vegetales, caldos durante la semana ofrecer (1 consomé, 1 sopa de vegetales, 1 caldo, 1 sopa con pasta, 1 crema); no podrán ser repetidos en un ciclo de 8 semanas.	250 ml.
<b>Sopa seca (3)</b>	
Sopa seca: preparaciones secas tales como: arroz en distintos estilos, pasta variada. Nota: la sopa seca de arroz, en diferentes presentaciones, deberá ser proporcionada máximo 3 días de la semana y siendo los otros 2 días de pasta.	80 grs.
<b>Plato principal 1 (4)</b>	
<b>Plato principal 1:</b> plato fuerte con carne blanca (pollo, pescado) cocinado al termino conveniente y generalmente preparado con vegetales. Por lo menos 4 días de la semana, y uno de ellos, deberá ser pescado. Nota: en un mismo día de menú, los platillos no podrán ser repetidos en un ciclo de 8 semanas.	200 grs. (carne en crudo) y 250 grs aprox. (preparación final)
<b>Plato principal 2</b>	
<b>Plato principal 2:</b> plato fuerte preferentemente con carne roja (res, cerdo, ternero) cocinado al termino conveniente y generalmente preparado con vegetales. Por lo menos 4 días a la semana. Nota: en un mismo día de menú, el proveedor, no podrá preparar dos platos principales del mismo tipo de carne al plato principal 1, asimismo, los platillos no podrán ser repetidos en un ciclo de 8 semanas.	200 grs. (carne en crudo) y 250 aprox. Grs. (preparación final)
<b>Guarnición:</b>	
Complemento al plato fuerte, preparado por separado. No podrá repetir la misma guarnición dentro de un ciclo de 8 semanas.	80-90 grs.
<b>Frijoles (5)</b>	
<b>Frijoles:</b> preparados (distintas presentaciones) según lo conveniente al menú del día); ejemplo: de la olla, charros, refritos, a la mexicana, refritos guisados con chorizo, etc.	A discreción.
<b>Postre (6)</b>	
<b>Postre:</b> postres variados en porciones según sea el caso, nutricionalmente equilibrados ejemplos: alegrías, gelatinas <i>mousses</i> frutales, galletas, barras de cereal, palanquetas, flanes, o postres de fruta. No deberá repetirse la misma opción dentro del ciclo de 8 semanas	80-120 grs.
<b>Agua fresca (7)</b>	
<b>Agua fresca:</b> agua del día de frutas fresca. No deberá repetirse la misma opción dentro del ciclo de 4 semanas	400 mls.
<b>Complementos de servicio (8)</b>	
<b>Complementos de servicio:</b> son aquellos complementos o suplementos para los alimentos, por ejemplo: tortillas, pan, limones, salsas, sal, palillos, aderezos, etc. Las tortillas deberán ser frescas del día.	
No podrán sustituir carne por soya, ni productos lácteos de origen animal como cremas y quesos por productos similares o de origen vegetal. No utilizar sustitutos de azúcar.	



## Ejemplos:

### Ingredientes barra fría (1)

**Ensalada, que incluya en su preparación 3 elementos, siendo de al menos 5 ingredientes en su preparación: (2 bases + 2 complementos + 1 o 2 topping o semillas); ofrecer en la barra con mínimo 2 y máximo 4 aderezos para su acompañamiento. SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**

#### Base

1. Lechuga romana
2. Lechuga orejona
3. Lechuga sangría
4. Espinaca

#### Complemento

1. Pepino
2. Champiñón
3. Zanahoria
4. Jícama
5. Jitomate
6. Apio
7. Pimiento
8. Poro
9. Betabel
10. Berro
11. Jamón
12. Queso

#### Topping o Semillas

1. Amaranto
2. Pasas
3. Granola
4. Cacahuete
5. Ajonjolí
6. Arándano



7. Avena
8. Germinados (soya o alfalfa)

**Fruta fresca: sin repetir en días continuos la misma fruta. (los descritos son ejemplo)**

1. Papaya
2. Sandía
3. Melón
4. Piña
5. Plátano
6. Naranja
7. Toronja
8. Guayaba
9. Mango
10. Tuna
11. Mandarina
12. Manzana
13. Pera
14. Durazno

**Sopa del día (2)**

**Cremas y sopas (40 variedades); durante la semana ofrecer (1 consomé, 1 sopa de vegetales, 1 caldo o sopa con pasta, 1 crema): SE PRESENTAN LOS SIGUIENTE EJEMPLOS.**

**Consomés**

1. Jugo de carne (1)
2. Consomé de pollo (2)
3. Consomé de pollo con higaditos (3)
4. Consomé de pollo a la naranja (4)
5. Consomé de camarón (5)
6. Consomé de res (6)
7. Jugo de carne al vino tinto (7)
8. Consomé de res con elote (8)

**Sopas de vegetales**

1. Sopa de verduras (1)
2. Sopa de elote con nopales (2)



3. Sopa de calabaza (3)
4. Sopa verduras con fideo (4)
5. Sopa de champiñones (5)
6. Sopa minestrone (6)
7. Sopa de espinacas (7)
8. Sopa de papas con rajas (8)

### **Caldos y sopas con pasta**

1. Sopa azteca (1)
2. Sopa de municiones (2)
3. Sopa de estrellas (3)
4. Sopa de letras (4)
5. Sopa de fideo (5)
6. Sopa de caracol (6)
7. Sopa de codito (7)
8. Sopa de moño (8)

### **Cremas**

1. Crema de zanahoria (1)
2. Crema de verduras (2)
3. Crema de espinaca (3)
4. Crema de calabaza (4)
5. Crema de chayote (5)
6. Crema de coliflor (6)
7. Crema de frijol conde (7)
8. Crema de champiñones (8)
9. Crema de jitomate
10. Crema de queso
11. Crema de brócoli
12. Crema de cilantro
13. Crema de elote
14. Crema de pimientos
15. Crema de papa
16. Crema poblana

### **Potajes**

1. Sopa de lentejas con plátano macho (1)
2. Sopa de habas (2)



3. Sopa de habas con salchicha de pavo (3)
4. Sopa de lentejas a la mexicana (4)
5. Sopa de frijol con tallarines (5)
6. Potaje de garbanzos con pollo (6)
7. Potaje de alubias con chorizo (7)
8. Potaje de garbanzos con calabaza y espinaca (8)

**Sopa seca (3)**

**Sopa seca (40 variedades); 24 a base de arroz y 16 de pasta; rotación para 8 semanas: LOS SIGUIENTES SON EJEMPLOS.**

**Arroz (se debe incluir 3 veces a la semana)**

1. Arroz a la poblana (1)
2. Arroz blanco con elote (1)
3. Arroz rojo con verduras (1)
4. Arroz rojo con epazote (2)
5. Arroz amarillo con ejote (2)
6. Arroz blanco con champiñones (2)
7. Arroz blanco con chicharos (3)
8. Arroz blanco con papa y calabazas (3)
9. Arroz rojo con elote (3)
10. Arroz amarillo con chicharos (4)
11. Arroz blanco con epazote (4)
12. Arroz rojo con pimientos (4)
13. Arroz rojo con papas (5)
14. Arroz rojo con champiñones (5)
15. Arroz blanco con rajas (5)
16. Arroz al cilantro (6)
17. Arroz rojo con elote (6)
18. Arroz rojo con nopales (6)
19. Arroz amarillo con calabaza (7)
20. Arroz blanco con verduras (7)
21. Arroz con zanahoria y serrano (7)
22. Arroz blanco con plátano frito (8)
23. Arroz blanco con pimientos (8)
24. Arroz amarillo con serrano (8)

**Pastas (se debe incluir 2 veces a la semana)**



1. Fusilli a la crema (1)
2. Coditos a la mantequilla (1)
3. Fusilli al tomate (2)
4. Espagueti a las finas hierbas (2)
5. Tallarines al tomate (3)
6. Fideo seco (3)
7. Espagueti en salsa napolitana (4)
8. Coditos con jamón (4)
9. Espagueti a la boloñesa (5)
10. Coditos al tomate (5)
11. Espagueti Alfredo (6)
12. Espagueti a la mantequilla (6)
13. Coditos con crema y papa (7)
14. Fusilli a la mantequilla (7)
15. Espagueti a la crema (8)
16. Tallarines a la boloñesa (8)

**(5) plato principal 1**

**Platillos (80 variedades) rotación para 8 semanas; de los 10 platillos que se preparan durante la semana son de conformidad a la siguiente tabla COMO EJEMPLOS.**

3 de pollo  
1 de pescado o atún  
1 vegetariano (no pasta, no harina, no guarnición, no soya)  
2 de cerdo  
2 de res  
1 mixto

**Pollo (pechuga)**

1. Pechuga rellena de vegetales (1)
2. Pechuga a la crema (2)
3. Alambre de pollo (3)
4. Salpicón de pollo (4)
5. Pollo pibil (4)
6. Sope de nopal con pechuga (5)
7. Tinga de pollo (5)
8. Lasaña de pollo (6)
9. Milanesa empanizada de pollo (respectando el gramaje de la carne sin empanizar) (7)



10. Albóndigas de pollo (7)
11. Tortitas de pollo (7)
12. Hamburguesas de pollo (8)

### **Pollo (pierna y muslo)**

1. Pollo con mole rojo (1)
2. Pollo entomatado (1)
3. Pollo estilo americano (2)
4. Pollo primavera (2)
5. Pollo con mole verde (3)
6. Mixiote de pollo (3)
7. Pollo teriyaki (4)
8. Pollo en salsa ranchera (5)
9. Pollo encacahuatado (6)
10. Tacos dorados (6)
11. Alitas BB&Q (8)
12. Pozole de pollo (8)

### **Pescado o atún**

1. Burritos de atún con queso (1)
2. Atún a la mexicana (2)
3. Pescado empanizado (respectando el gramaje de la carne sin empanizar) (3)
4. Tortitas de atún con papa (4)
5. Ceviche de pescado (5)
6. Atún a la vizcaína (6)
7. Pescado empapelado (7)
8. Mixiote de pescado (8)

### **Vegetarianos (No pasta, no harina, no guarnición)**

1. Calabacitas rellenas de queso (1)
2. Tortitas de coliflor (2)
3. Tacos dorados de papa (3)
4. Chiles rellenos de queso (4)
5. Tortitas de papa (5)
6. Tortitas de ejotes (6)
7. Pimiento relleno de panela (7)
8. Alambre de vegetales con queso (8)



## **Cerdo**

1. Cerdo en mole verde (1)
2. Bistec encacahuatado (1)
3. Carne al pastor (2)
4. Pozole de cerdo (2)
5. Bistec a la mexicana (3)
6. Costilla en salsa ranchera (3)
7. Falda y costilla con verdolagas (4)
8. Cerdo en mole poblano (4)
9. Cochinita pibil (5)
10. Milanesas empanizadas (respectando el gramaje de la carne sin empanizar) (5)
11. Costillas a la BBQ (6)
12. Cecina adobada (6)
13. Bistec de cerdo en pasilla (7)
14. Cecina enchilada con nopales (7)
15. Cerdo agridulce con pimientos (8)
16. Cerdo en salsa de cascabel con chayotes (8)

## **Res**

1. Picadillo (1)
2. Huarache con bistec (1)
3. Albóndigas de res (2)
4. Tacos dorados de res (2)
5. Hamburguesa de res (3)
6. Salpicón de res (3)
7. Burritos de carne deshebrada con queso (4)
8. Tinga de res (4)
9. Mole de olla (5)
10. Bistec de res en pasilla (5)
11. Bistec de res en salsa ranchera (6)
12. Pastel de carne (6)
13. Alambre de res (7)
14. Entomatado de res (7)
15. Chiles rellenos de carne (8)
16. Lasagna tradicional (8)

## **Mixto**

1. Antojitos mexicanos (1)



2. Nopales con Chicharrón en salsa (2)
3. Hígado encebollado (3)
4. Pancita (4)
5. Yakimeshi (5)
6. Alambre mixto (6)
7. Orden de sopas (3 variedad) (7)
8. Pambazos de papa con chorizo (8)

**GUARNICIÓN:**

**Guarnición: (40) rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**

**Verduras (38 variedades)**

**Chilaquiles (2 variedades)**

**Verduras**

1. Verduras al vapor (1)
2. Cubos de papitas a la crema (1)
3. Calabacitas a la mexicana (1)
4. Elote (1/3) (1)
5. Nopales a la mexicana (1)
6. Nopales con elote (2)
7. Chayotes a la mexicana (2)
8. Zanahorias a la crema (2)
9. Chilaquiles rojos (2)
10. Rajas con papa (2)
11. Champiñones al epazote (3)
12. Papas fritas (3)
13. Calabacitas con crema (3)
14. Nopalitos con calabaza (3)
15. Guacamole (3)
16. Calabacitas asadas (4)
17. Papas al horno (4)
18. Nopales con champiñones (4)
19. Elote asado (1/3) (4)
20. Puré de chayote (4)
21. Verduras a la crema (5)
22. Ejotes con jitomate (5)
23. Cebollitas asadas (5)



24. Pimientos al vapor (5)
25. Chilaquiles verdes (5)
26. Espinacas a la crema (6)
27. Zanahorias al vapor (6)
28. Rajas con crema (6)
29. Papa gajo (6)
30. Zanahorias con elote y hongos (6)
31. Calabaza y Champiñón (7)
32. Calabacitas con zanahorias (7)
33. Champiñones con ejote (7)
34. Chayotes con elote (7)
35. Verduras a las finas hierbas (7)
36. Coliflor con ejotes al vapor (8)
37. Zanahoria con papitas a la crema (8)
38. Brócoli con queso (8)
39. Papitas con pimienta (8)
40. Puré de papa (8)

**FRIJOLES (6)**

**Frijoles (5 tipos) SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**

1. De la olla
2. Charros
3. Refritos
4. A la mexicana
5. Refritos guisados

**POSTRE (7)**

**40 diferentes opciones de postre rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**

1. Gelatina de sabor (1)
2. Flan de vainilla (1)
3. Natilla de chocolate (1)
4. Arroz con leche (1)
5. Paleta de hielo (1)
6. Tapioca (2)
7. Palanqueta (2)



8. Palomitas (2)
9. Plátanos con crema (2)
10. Fruta en almíbar (2)
11. Jicaleta (3)
12. Carlota de café (3)
13. Pan francés (3)
14. Flan de fresa (3)
15. Hot cakes con mermelada (3)
16. Mousse de guayaba (4)
17. Manzana enchilada (4)
18. Frapuccino (4)
19. Flan de chocolate (4)
20. Donas de chocolate (4)
21. Panqué de vainilla (5)
22. Palomitas acarameladas (5)
23. Mazapán (5)
24. Ate con queso (5)
25. Carlota de limón (5)
26. Churros (6)
27. Gelatina con yogurth (6)
28. Natilla de vainilla (6)
29. Dulce de amaranto (6)
30. Crepas de cajeta (6)
31. Mousse de yogurth (7)
32. Donas de azúcar (7)
33. Empanada de guayaba (7)
34. Plátanos fritos (7)
35. Carlota de café (7)
36. Empanada de manzana (8)
37. Cocada (8)
38. Panque de chocolate (8)
39. Hot cakes con cajeta (8)
40. Enjambres de cereal (8)

**AGUA FRESCA (8)**

**Agua fresca: (20) rotación para 4 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS.**

**Semana 1 y 5**



1. Sandía
2. Limón
3. Piña
4. Naranja
5. Tamarindo

**Semana 2 y 6**

1. Jamaica
2. Frutas
3. Limón con menta
4. Melón con papaya
5. Horchata

**Semana 3 y 7**

1. Papaya
2. Fresa o fruta de temporada
3. Sandía con arándano
4. Limón con pepino
5. Guayaba

**Semana 4 y 8**

1. Melón
2. Jamaica con arándano
3. Limón con chía
4. Piña con guayaba
5. Sandía con melón

Los números indicados entre paréntesis ( ) indican el ciclo semanal en el cual se utilizan. Sin embargo, dicha información no es limitativa.

Se anexa el siguiente ejemplo de menú como referencia:

<b>Ejemplo de Menú Semanal</b>					
	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
<b>Barra fría (entrada)</b>	Lechuga romana, espinaca, jícama, jitomate	Lechuga sangría, orejona, zanahoria	Lechuga sangría, romana, pepinos, coliflor	Lechuga orejona, espinacas, pimientos	Lechuga sangría, espinacas, calabazas al



	y ajonjolí tostado / papaya y guayaba 218 kcal	rayada, brócoli al vapor y granola / sandía y naranja 218 kcal	hervida y amaranto / piña y plátano 218 kcal	asados, jícama y ajonjolí / melón y manzana 218 kcal	vapor, betabel y granola / piña y guayaba 218 kcal
<b>Sopa del día (primer tiempo)</b>	Caldo de habas a la mexicana 133 kcal	Consomé de res con garbanzos 135 kcal	Crema de chayotes 212 kcal	Consomé de pollo con verduras 40 kcal	Caldo tlalpeño 65 kcal
<b>Sopa seca (segundo tiempo)</b>	Arroz blanco con elote 98 cal	Arroz rojo 90 kcal	Coditos en salsa de tomate 170 kcal	Arroz a la poblana 98 kcal	Arroz amarillo con pimienta 98 kcal
<b>Guarnición</b>	Ejotes y zanahorias al vapor 48 kcal	Calabazas y chayotes al vapor 41 kcal	Elotes al vapor 70 kcal	Brócoli y coliflor al vapor 40 kcal	Papas fritas 345 kcal
<b>Plato fuerte (opción 1 de tercer tiempo)</b>	Puntas de res al albañil 208 kcal	Costillas en salsa bbq con elote 185 kcal	Pechuga rellena de verduras en salsa de chipotle 130 kcal	Enchiladas suizas rellenas de pollo 285 kcal	Mixiotes de pollo 281 kcal
<b>Plato fuerte (opción 2 de tercer tiempo)</b>	Pollo deshebrado con rajas 145 kcal	Milanesa de res empanizada 308 kcal	Carne al pastor 200 kcal	Cerdo en salsa ranchera con papas 230 kcal	Croquetas de papa con atún y ensalada 210 kcal
<b>Frijoles</b>	De la olla 285 kcal	Guisados 285 kcal	Refritos 285 kcal	Charros 457 kcal	Con epazote 285 kcal
<b>Agua del día</b>	Jamaica	Avena	Limón	Piña	Naranja
<b>Postre</b>	Gelatina de naranja 152 kcal	Yogurt con granola 282 kcal	Nieve 126 kcal	Gelatina de rompopo 178 kcal	Buñuelo con canela 269 kcal
Incluye: Salsas, Aderezos, Limones, Tortillas y los complementos pertinentes al servicio.					
En caso de tener alguna restricción alimenticia contamos con algunas opciones de pechuga o bistec a la plancha.					



**ANEXO 1.A**  
**MODELO DE ENCUESTA DE SERVICIO**

**a) MODELO DE LA ENCUESTA/CUESTIONARIO DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

**Fecha de realización:**

<b>1. ¿Con que frecuencia asiste al comedor del IMT?</b>	
1 x semana	
2 x semana	
3 x semana	
4 x semana	
5 x semana	
<b>2. ¿Cómo considera la frescura de los alimentos servidos?</b>	
Mala	
Buena	
Excelente	
<b>3. ¿Cómo evalúa usted el sabor de los platillos?</b>	
Mal sabor	
Buen sabor	
Excelente sabor	
<b>4. ¿Cómo considera la variedad de los menús?</b>	
Menú repetitivo	
Menú con variación aceptable	
Menú muy variado	
<b>5. ¿Cómo considera la presentación de los platos?</b>	
Desagradable	
Adecuada	
Agradable	
<b>6. ¿Usted considera que los menús están balaceados nutricionalmente?</b>	
No	
Algunas veces	
Siempre	
<b>7. ¿Cómo evalúa la cantidad de las porciones que se sirven en los platos?</b>	
Cantidad insuficiente	
Cantidad suficiente	
Cantidad excesiva	
<b>8. ¿Cómo evalúa la temperatura de los alimentos que deben ser servidos calientes?</b>	
Fría	
Adecuada	
Muy caliente	
<b>9. ¿Cómo evalúa el tiempo que debe esperar para que le sirvan sus alimentos?</b>	
Tiempo de espera largo	



Tiempo de espera adecuado
Tiempo de espera corto
<b>10. ¿El personal del comento es amable en su trato?</b>
No
Algunas veces
Siempre
<b>11. ¿Le parece adecuada la vestimenta e higiene del personal que lo atiende en el comedor?</b>
No
La mayoría de las veces
Siempre
<b>12. ¿El personal que le sirve los alimentos usa cofia?</b>
Nunca
La mayoría de las veces
Siempre
<b>13. ¿Cómo evalúa la limpieza de las instalaciones del comedor?</b>
Limpieza deficiente
Limpieza adecuada
Limpieza excelente
<b>14. ¿Cómo evalúa la limpieza de los platos, vasos y cubiertos?</b>
Limpieza deficiente
Limpieza adecuada
Limpieza excelente
<b>15. ¿Le parece eficiente la distribución de mesas y sillas en el comedor?</b>
No, nada eficiente
Un poco eficiente
Eficiente
<b>16. En la escala del 1 al 10 (siendo 10 un servicio excelente) ¿Qué calificación le otorgaría al servicio de comedor?</b>
1 - 10
<b>Por favor, deje aquí sus sugerencias para mejorar el servicio del comedor:</b>



**ANEXO 1.B**  
**MODELO DE REPORTE DE INSPECCIÓN**

**b) MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN, ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

DEDUCTIVAS: (4)										
(5) SERVICIO	(6) CRITERIO DE APLICACIÓN EN EL SERVICIO	(7) MONTO DE DEDUCTIVAS	(8) INCIDENCIA	(9) LUNES	(9) MARTES	(9) MIÉRCOLES	(9) JUEVES	(9) VIERNES	CANTIDAD A DEDUCIR	(11) OBSERVACIONES
<b>SUPERVISIÓN DIARIA (12)</b>										
No asistencia del supervisor del servicio por día en el horario establecido.	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$1,000.00	Por inasistencia							
No asistencia del personal mínimo requerido (4) en el horario correspondiente.	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$500.00	Por día/por persona							
Por cambio de menú sin previo aviso y autorización del área de servicios generales	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$500.00	Por incidencia							
Sin uso completo del uniforme requerido para el servicio especificado en el anexo. (Deberán cubrir tórax y piernas con el logotipo o nombre de la empresa, así como calzado industrial, cofias, tapabocas, guantes desechables y todo lo necesario para la prestación del servicio)	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato.	\$500.00	Por día, por persona							
En la elaboración de platillos utilizando productos sustitutos para carne, lácteos y azúcar.	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato.	\$1,000.00	Por incidencia							
Limpieza de las áreas que ocupan el comedor con sus propios empleados	Por periodo de incumplimiento	20% Sobre el importe de la factura	Por periodo							
Por incumplimiento parcial o deficiente	La suma de las deductivas se multiplica por el 1% por concepto de penalización	1%	Por concepto de penalización							
<b>SUPERVISIÓN POR CICLO, LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL Y/O POR LOS ESTUDIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (13)</b>										
En la entrega del menú de ocho semanas que corresponde a un ciclo, conforme a lo establecido en el presente anexo técnico al área de servicios generales.	Entrega posterior a lo indicado (2 semanas previas al ciclo).	\$1,000.00	Por ciclo							
Por repetición de algún platillo dentro del ciclo	Al momento de la supervisión del área administradora del contrato	\$500.00	Por incidencia							
No brindar la capacitación al personal que presta el servicio en el IMT mediante un instructor acreditado por la secretaria del trabajo.	Por incumplimiento	\$5,000.00	Por lo menos una vez durante el servicio							
En la entrega de estudios médicos y de laboratorio del personal del comedor en los plazos establecidos al área de servicios generales.	Al inicio del contrato y/o al ingreso de nuevo personal y/o por trimestre	\$1,000.00	Por persona							
Por incumplimiento parcial o deficiente	La suma de las deductivas se multiplica por el 1% por concepto de penalización	1%	Por concepto de penalización							
(A) SUBTOTAL SIN I.V.A. \$										
<b>PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA (14)</b>										
(15) CAUSA DE PENALIZACIÓN	(16) PENA CONVENCIONAL	(9) LUNES	(9) MARTES	(9) MIÉRCOLES	(9) JUEVES	(9) VIERNES	(10) CANTIDAD A DEDUCIR	(11) OBSERVACIONES		
Por el atraso en el cumplimiento de las fechas y horarios previstos para la prestación del servicio de comedor institucional por causas imputables al proveedor, previa supervisión del administrador del contrato.	10% por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado. La suma de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato.									
(B) SUBTOTAL SIN I.V.A. \$										
(A+B) TOTAL SIN I.V.A. (C) \$										
ELABORÓ (18)		REALIZÓ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES (19)				FIRMA DIARIA DE CONFORMIDAD, DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (17)				
Encargada de Servicios Generales		Jefa de Oficina de Recursos Materiales, Servicios Generales, Mantenimiento y Supervisión de Obras				DÍAS DE LA SEMANA				
						LUNES				
						MARTES				
FIRMA SEMANAL DE CONFORMIDAD CON LAS DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES (20)						MIÉRCOLES				
						JUEVES				
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA						VIERNES				



INSTRUCTIVO DE LLENADO		
NÚMERO	CONCEPTO	
1	Se anotará el nombre de la empresa que se supervisa	
2	Se establecerán los días de la semana, el mes y el año que se vigila	
3	Se deberá de poner el número de contrato que le corresponda	
4	En este cuadro se reflejan las formas de supervisión semanal del servicio que se presta	
5	Son los criterios establecidos en el anexo del contrato	
6	Se establecen los momentos en los que se realizará la supervisión	
7	Se establecen los montos que se deducirán en caso de incumplimiento	
8	Se establece la forma en como se aplicará la deductiva	
9	Es el día de la semana que se evaluara	
10	Se debe poner la cantidad que se va deducir de acuerdo con las incidencias de la semana	
11	En caso de que sea requerido establecer un punto impórtante se deberá de pasmar en este punto	
12	Se encuentran los puntos que se revisarán de forma diaria	
13	Se establecen los conceptos que se vigilaran por ciclo, trimestre o por entrega del menú, la capacitación al personal y/o por los estudios médicos y de laboratorio	
14	Se encuentran las condiciones por la cual se podrá hacer efectiva la pena convencional	
15	El motivo por el cual se podrá hacer valida la pena convencional	
16	El porcentaje por el cual se calculará la pena convencional	
17	El representante de la empresa pondra su nombre y firma de forma diaria por los conceptos que sean detectados de conformidad con lo establecido en la supervisión	
18	Se estampará el nombre y firma de la persona que realice las supervisiones del servicio	
19	Se estampará el nombre y firma de la persona que de acuerdo con el contrato realiza el cálculo de las deductivas y de las penas convencionales	
20	Se estampará el nombre y firma de conformidad del representante legal al término de la semana	
21	En caso de que el proveedor cumpla con lo que establece en alguno de los puntos a supervisar la persona que realice el llenado de este formato deberá de poner	
22	En caso de que el proveedor <b>NO</b> cumpla con lo que establece en alguno de los puntos a supervisar la persona que realice el llenado de este formato deberá de poner	
23	En caso de que uno de los puntos no sea valido por cuestiones del ciclo o por otro aspecto se deberá de poner en el recuadro el siguiente texto "NO APLICA" y en el recuadro de observaciones (en el punto numero 11) el motivo por el cual no es valido	
A	Es la suma de las deductivas de la semana a supervisada de acuerdo con el punto numero 10	
B	Es la suma de las penas convencionales de la semana a supervisada de acuerdo con el punto numero 10	
C	Es la suma del punto A + B	



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 2**

**"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"**

Me comprometo a que el caso de ser adjudicado en la prestación del servicio será en la siguiente ubicación:  
(El licitante deberá de escribir el lugar en donde se compromete a prestar sus servicios.)

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"**  
**PARTIDA UNICA**

**Periodo del servicio: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025**

<b>Partida (1)</b>	<b>Descripción del servicio (2)</b>	<b>Unidad (3)</b>	<b>P.U. (4)</b>	<b>Cant. Min (5)</b>	<b>Cant. Max (5)</b>	<b>Importe Min (6)</b>	<b>Importe Max (6)</b>
Única	SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	Comida		10,400	26,000		
<b>(7) Subtotal \$</b>							
<b>(7) I.V.A. \$</b>							
<b>(7) Total \$</b>							

**Importe con letra:**

- (1) Señalar el número de la partida en la que participa.
- (2) Colocar la descripción según corresponda al número de la partida por la que participa.
- (3) Señalar unidad de medida.
- (4) Precio Unitario.
- (5) Señalar la cantidad requerida (se establece el número de comidas mínimas y máximas para el ejercicio 2025).
- (6) Importe total del servicio (mínimo y máximo), antes de IVA.
- (7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

**FECHA DE COTIZACIÓN:**  
**VIGENCIA DE COTIZACIÓN:**  
**TIEMPO DE ENTREGA:**  
**CONDICIONES DE PAGO:**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal)**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 4**

**"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"**

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

**INSTRUCCIONES:**

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

RFC: SCT060601 G50

Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

CÓDIGO POSTAL: 76703

CONTRATO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 5**

En caso de que sea de mi interés, me sujetaré a las cadenas productivas de acuerdo con lo siguiente:

**"CADENAS PRODUCTIVAS"**  
**SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de **Cadenas Productivas** del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com)

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera. S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.



Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.



- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.  
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\_\_\_\_\_  
Número(s) de proveedor (opcional):

\_\_\_\_\_

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:



Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:



Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( )

Individual ( ) Indistinta ( )

Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento Sí NO



Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 6**

Con fundamento en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de ser adjudicado me comprometo a presentar la fianza de cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:

**"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: servicio

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento Indivisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DEL TEXTO -----



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 7**

**"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica \_\_\_\_\_ en la que mí representada, \_\_\_\_\_ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto mi interés en **solicitar aclaraciones**, Por lo que a continuación manifiesto lo siguiente:

**Para Persona Moral**

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Número y fecha de Poder Notarial, mediante la cual fueron otorgadas facultades:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**Para Persona Física**

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 8**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presento el.

**“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica \_\_\_\_\_, Bajo protesta de decir verdad cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada \_\_\_\_\_ tiene interés en participar, para lo cual se difiere los datos legales siguientes:

**Para Persona Moral**

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**Para Persona Física**

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 9**

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII de su Reglamento, se presenta lo siguiente:

**"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".**

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ( )no. _____</b> <b>(O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)</b>
--

**FECHA:** \_\_\_\_\_

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)<sup>1</sup>

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	Formato de oferta <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> .		
2	<b>"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"</b> .		
3	Formato de oferta <b>"PROPUESTA ECONÓMICA"</b> .		
4	<b>"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"</b> .		
5	<b>"CADENAS PRODUCTIVAS"</b> .		
6	<b>"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"</b> , que presentará el proveedor para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.		
7	<b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"</b>		
8	<b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"</b> . Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada		
9	<b>"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"</b> , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíe en la apertura de proposiciones.		
10	<b>"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"</b> . Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada.		
11	<b>"MODELO DE CONTRATO"</b>		
12	<b>"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"</b> , el cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con facultades.		
13	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos <b>50 y 60</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
14	<b>"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"</b> . En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.		
15	<b>"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"</b> . Escrito en el que manifiesta el licitante, el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones,		



ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación.		
16	<b>"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"</b> . Formato del documento de. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento.		
17	Escrito en que el LICITANTE presente una <b>"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"</b> , en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES, el cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.		
18	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .		
19	<b>"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"</b>		
20	<b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"</b> , de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.		
21	<b>"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL"</b> . La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional		
22	<b>"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE"</b> . Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		
23	Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan <b>"VIRUS INFORMÁTICO"</b> o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.		
24	<b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.		
25	<b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.		
26	<b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.		
27	<b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"</b> .		
28	<b>"Carta confidencialidad"</b>		
29	<b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.</b>		
30	<b>"MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL"</b>		

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Los LICITANTES podrán utilizar documentos membretados de su empresa.

(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 10**  
**"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**

**Nombre o razón social:** \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### ANEXO 11

De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me cogeré a lo siguiente:

#### "MODELO DEL CONTRATO"

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA"** declara que:
  - I.1 Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, creado de conformidad con el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con \_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
  - I.4 De conformidad con \_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** \_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para \_\_\_ **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**\_\_\_.
  - I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
  - I.6 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria\_\_\_\_\_.
  - I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA)**.
  - I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:



- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.
- II.** **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De “LAS PARTES”:**
- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA”** la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**



INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LA DEPENDENCIA"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHSO PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.



Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de\_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA"** a garantizar la calidad de los servicios, de conformidad con el presente contrato y su anexo, por lo que se obliga a cumplir con las características técnicas y la calidad de servicio.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

##### **A) GARANTIA DE ANTICIPO**

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

## **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **\_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.



En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"**

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



## **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA DEPENDENCIA”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

## **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**“LA DEPENDENCIA”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

## **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **\_(DÍAS)\_** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE FIANZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de fianza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a contratar una póliza de fianza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA”**.

**“LA DEPENDENCIA”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA”**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que



se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA DEPENDENCIA”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;



- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS**



**“EL PROVEEDOR”**, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:  
“LA DEPENDENCIA”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 12**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa el.

**“FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE”**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación y en su caso firma del contrato, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA No. _____	
<b>Para Persona Moral</b>	
Registro Federal de Contribuyentes:	
<i>Domicilio</i>	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	Fax:
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno) (Nombre(s))
Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)	
Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)	
Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Poder Notarial Número:	Fecha:
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que los Protocolizó:	
Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:	
<b>Para Persona Física:</b>	
1.-Acta de nacimiento	
2.-Comprobante de domicilio	
3.-Identificación	
4.-Cedula profesional	
5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:	
6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P.	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 13**

**SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

En cumplimiento a lo ordenado por los **artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Dependencia, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA No **IA-09-A00-009A00001-N-2-2025**, nos permitimos, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y trabajadores, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 14**  
**"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (la empresa o persona física) \_\_\_\_\_, que represento se **encuentra** clasificada como \_\_\_\_\_ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
<b>TAMAÑO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES</b>	<b>RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)</b>	<b>TOPE MÁXIMO COMBINADO*</b>
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 15**

**"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"**

**C. Proveedor y/o Contratista**

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

**M.A.P. Aline Mirada Nieto**

Coordinadora de Administración y finanzas

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 16**

**"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2025** para la contratación del **"EL SERVICIO....."**, que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**Consideraciones**

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**Compromisos**

**I. Del licitante**

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte**

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.



- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\*\*.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**POR EL LICITANTE**

---

**MTRA. ALINE MIRANDA NIETO  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### **ANEXO 17**

De conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

#### **CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)(en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2025** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**Anexo 18**

**"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2025** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 19**  
**"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2025** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 20**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2025** para la contratación del **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar que en lo que a mi representada conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se derive de la junta de aclaraciones.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 21**

**“COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL”**

En esta parte los LICITANTES deberán integrar, copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser:

Pasaporte  
Cédula Profesional  
Credencial para Votar  
Cartilla del Servicio Militar Nacional



**ANEXO 22**

**“CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE”**

En esta parte los LICITANTES deberán integrar, currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 23**

**"VIRUS INFORMÁTICO"**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2025** en a que participo, referente a la prestación para la contratación de **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar la aceptación de que se tendrá por no presentadas las propuestas que contengan **virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a al convocante.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 24**

**“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”**

En este anexo el licitante deberá integrar el cumplimiento de obligaciones  
fiscales emitida por el SAT



**ANEXO 25**

**“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el cumplimiento en materia de seguridad social o escrito en el que manifieste que no les es aplicable



**ANEXO 26**

**“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT o escrito en el que manifieste que no les es aplicable



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 27**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES."**

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. **IA-09-A00-009A00001-N-2-2025**, Me permito informar que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:

*Domicilio*

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 28**

**"Carta confidencialidad"**

En caso de ser adjudicado y para poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, y de acuerdo al modelo de contrato en su cláusula vigésima primera, para la prestación de **"EL SERVICIO....."**, me comprometo a lo siguiente:

- A guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de este Instituto y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Instituto.
- Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Instituto, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.

En prueba de conformidad y como constancia de notificación firma

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 29**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO".**

Para dar cumplimiento con el Artículo 29 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Por medio de la presente, manifiesto que el correo para contacto de (nombre de la empresa o persona física) es (correo electrónico del Licitante), Sin otro particular agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 30**  
**"MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL".**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la (Entidad Paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre (s) o razón (es) social (es): \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora)

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del Contrato principal:

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del contrato: \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)